

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. .

Carrera 10ª No. 14-33, piso 19, Tel. 2821885

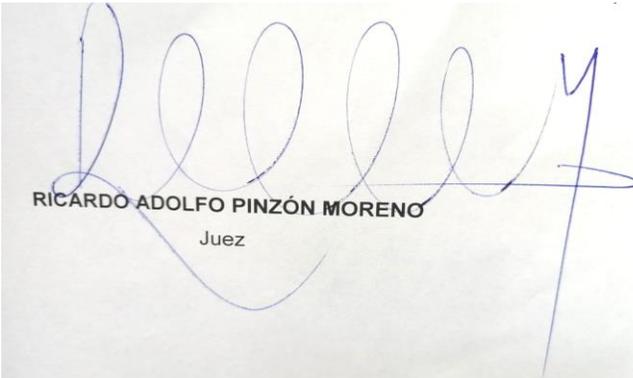
Cmpl45bt@cenfoj.ramajudicial.gov.co

Seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: 11001-4003-045-2018-00727-00

En atención a lo señalado en el informe que rindió el escribiente del Juzgado, acerca de que **no se tramitaron las comunicaciones ordenadas en el auto que reprogramó la diligencia de secuestro**, a pesar de que se remitieron, oportunamente, a la parte interesada en la práctica de ésta última, se ordena la devolución de las presentes diligencias al Juzgado comitente, en vista del desinterés mostrado.

Notifíquese,



RICARDO ADOLFO PINZÓN MORENO
Juez